

Resolución de 20 de junio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se ordena la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos con valoración de los méritos y la adjudicación provisional de destinos con carácter definitivo del procedimiento de adjudicación de vacantes para profesores de religión convocado por Resolución de 23 de mayo de 2023.

Conforme a lo dispuesto en la Resolución de 23 de mayo de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula el procedimiento de adjudicación de vacantes para profesores de religión para el curso 2023/2024, esta Dirección General,

HA RESUELTO

Primero.- Lista provisional de admitidos, excluidos y adjudicación provisional de destinos.

Ordenar la publicación de la resolución de adjudicación provisional de los destinos de la convocatoria anunciada en la Resolución 23 de mayo de 2023 citada, contenida en los listados que a continuación se relacionan:

- Listado provisional de participantes con los destinos obtenidos en la adjudicación provisional de vacantes con carácter definitivo, indicando las puntuaciones alcanzadas.
- Listado provisional de excluidos de la participación en la citada convocatoria con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

Segundo.- Publicación de los listados.

Ordenar la exposición de los listados indicados en los apartados anteriores en el portal de la Comunidad de Madrid, (comunidad.madrid), en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/vacantes-profesores-religion-23-24>. También se podrá acceder con carácter meramente informativo y , sin efectos administrativos, a través del portal “personal +educación” (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la secuencia: “Otro Personal docente”, “Profesores de Religión”, “[Adjudicación de vacantes para profesores de religión](#)”.

Estos listados se ajustan a la legislación de protección de datos, no constituyen fuente de acceso público y no podrán ser reproducidos ni en todo ni en parte, ni transmitidos ni registrados por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Estos listados se mantendrán expuestos hasta la publicación de las listas definitivas.

Tercero.- Plazo de Alegaciones a la adjudicación provisional de destinos.





Comunidad
de Madrid

Dirección General
de Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CIENCIA
Y PORTAVOCÍA

Los interesados podrán presentar alegaciones en el plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la exposición de los listados, presentando la solicitud habilitada y adjuntando el documento guía de alegaciones, cuyo modelo figura en el Anexo IV de la Resolución de 23 de mayo, indicando el error o defecto que lo motive.

Cuarto.- Lugar de presentación de alegaciones a la Adjudicación Provisional.

Aquellos candidatos que deseen hacer alegaciones, deberán presentar solicitud mediante la aplicación informática accesible en el portal de la Comunidad de Madrid, en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/vacantes-profesores-religion-23-24>.

También se podrá acceder con carácter meramente informativo y, sin efectos administrativos, a través del portal “personal +educación” (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la secuencia: “Otro Personal docente”, “Profesores de Religión”, “Adjudicación de vacantes para profesores de religión”.

Madrid, 20 de junio de 2023
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,

Miguel José Zurita Becerril



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **125828347254350499892**